

El Supremo apuntilla los 2.000 chalés con campo de golf de Lliria

El Tribunal rechaza el recurso de casación de la Generalitat y la mercantil y les dice que ya no es posible acudir a otras instancias

de M. J. CARCHANO

LLIRIA. La joya de la corona de la inmobiliaria Sedesa se llamaba Residencial La Maimona, estaba en Lliria y prometía grandes beneficios a cuenta de un campo de golf de 18 hoyos, 2.000 viviendas de lujo, hoteles y centros comerciales. En la feria inmobiliaria Urbe de 2002 era uno de los proyectos estrella, que ocho años después se ha esfumado como humo. Ni chalés, ni pelotas de golf, ni plazas hoteleas. El Tribunal Supremo ha dicho la última palabra. Y lo ha dicho claro. No ha aceptado los dos recursos de casación interpuestos por la mercantil Residencial La Maimona y por la Generalitat Valenciana, que no querían que este proyecto se paralizara.

El plan urbanístico pretendía urbanizar dos millones de metros cuadrados en la partida del Coto Catalá, una zona que estaba clasificada como suelo no urbanizable especialmente protegido. Una revisión posterior del Plan General de Lliria modificó el uso del suelo y lo convirtió en urbanizable residencial. Continuó la tramitación, con el visto bueno de la Generalitat, pero dos entidades se unieron para detener el proyecto: la Agrupación de Interés Urbanístico Paraje Tos Pelat y el Centro de Acuicultura Experimental. Ahora han conseguido que el Tribunal Supremo rechace el recurso de casación, al entender que no cabía una segunda instancia tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, dictada en marzo de 2009, que declaraba nulo el proyecto y la adjudicación a Sedesa.

Según José Vicente Edo, portavoz de los demandantes, «en breve tendremos otra sentencia favorable, ya que también recurrieron ante el Supremo la ejecución provisional de esta sentencia. Como es firme, evidentemente ya no tiene sentido pedir que no se aplique».



Obras de reparcelación en Lliria, donde se iba a construir el campo de golf y 2.000 viviendas. de LP

DATOS

2

millones de metros cuadrados tenía el PAI, ubicado en la partida Coto Catalá de Lliria.

18

hoyos tenía el campo de golf que se contemplaba en el residencial, con 2.000 viviendas.

Por ende queda anulado el proyecto de reparcelación, y que quedó inscrito en el Registro de la Propiedad de Lliria. «Ahora trataremos de anular dicha inscripción». Tras la decisión del Tribunal Supremo quedan sin embargo en el aire muchas cuestiones. «Nos gustaría saber ahora quién se hará cargo de los perjuicios que supone la anulación de unas obras ya ejecutadas en su mayor parte», explica José Vicente Edo, que entiende que el agente urbanizador va a reclamar todos los gastos realizados para llevar adelante el proyecto, un plan «que le aprobó la Administración».

En marzo del pasado año, el Ayuntamiento de Lliria dijo que iba a recurrir y manifestó que no había que preocuparse por la sentencia. Es más, después de conocer la decisión de los jueces las obras de reparcelación comenzaron, aunque unos meses más tarde fueron paralizadas por otra sentencia.

Ayer, sin embargo, a preguntas de LAS PROVINCIAS, su alcalde no quiso pronunciarse porque entendió que tenía que hablar antes con el letrado del Consistorio. Según Edo, la sentencia dice que hay que devolver además los terrenos a su estado original.

EN BREVE

El Quint pide en Europa la protección del pozo

MISLATA

de JUAN MIQUEL. La asociación de vecinos El Quint de Mislata va a presentar en el Parlamento Europeo una petición para proteger el pozo El Quint y su entorno, y crear así un museo etnográfico de la huerta valenciana. El Consell Valencià de Cultura ya redactó un informe en el que resaltaba que el pozo era una buena muestra de construcción hidráulica de principios del siglo XX y referente de una época. El pozo del Quint estaba afectado por el trazado de la Ronda Norte de Mislata, y por este motivo la entidad vecinal pide al Consell que lo proteja.

El CSIF pide mejoras en las oficinas del paro

HORTA

de REDACCIÓN. Los empleados de las oficinas del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (Servef) de Silla, Torrent y Meliana reclaman medidas para evitar la precariedad laboral que sufren sus centros, según ha podido saber el sindicato CSIF a través de una encuesta sobre salud laboral. En Silla, los trabajadores dicen que el diseño del recinto no permite una atención adecuada al usuario, en Torrent, algunos empleados presentan dolores de espalda y visuales, mientras que en Meliana no hay acceso a personas discapacitadas y no tienen plan de evacuación.

Jornada para difundir el arroz de Sant Blai

TORRENT

de REDACCIÓN. El Ayuntamiento de Torrent ha organizado la primera Jornada Gastronómica de difusión de La Cassola d'arros de Sant Blai. Con este certamen, el consistorio pretende dar a conocer el papel de la gastronomía de Torrent y difundir este típico plato tradicional torrentino y su forma de elaboración. 40 futuros cocineros de escuelas de hostelería de toda la Comunitat Valenciana participaron en este curso donde aprendieron a elaborar este típico rossejat que se cocina especialmente en el día de Sant Blai en Torrent.